

Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial Lima - Cañete



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2019 - 2022

31 de julio de 2019

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2018.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2018.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2018.

ALCALDE

SALAS RIVERA, ALEXANDER

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	JULIAN CASTILLA, SABINO ALEJANDRO GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	ALCALA JESUSI, ROSARIO DEL PILAR SUBGERENTA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Miembro 1 :	SARAVIA NEGRI, GIULIANA MILAGROS JEFA DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION
Miembro 2 :	ARIAS CASTILLO, LUIS ENRIQUE JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD
Miembro 3 :	CASTILLO MOSCOSO, FERNANDO JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Miembro 4 :	CALDAS SERVELEON, ROGER RAUL JEFE DE PROCURADURIA PUBLICA MUNICIPAL
Miembro 5 :	REYES DE LA CRUZ, MIGUEL ANGEL SUBGERENTE DE TRIBUTACION MUNICIPAL

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2018, la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 300,1%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 4 062 miles (ingresos totales por S/ 9 804 miles y gastos no financieros por S/ 5 742 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 200-2019-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2019. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2019-2022.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 31 289 miles) y el límite ley N° 29230 (S/ 8 602 miles) fue de 300,1% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial	2015	2016	2017	2018
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	751	2 375	26 537	31 289
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	8 452	8 213	8 098	8 602
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	11 380	9 646	9 692	10 428
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	8,9	28,9	273,8	300,1
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 4 062 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 9 804 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 5 742 miles.

Se precisa que la RF ACC entró en vigencia a partir del año fiscal 2017.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial	2015	2016	2017	2018
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	8 396	7 710	8 499	9 804
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	4 043	4 530	5 023	5 742
IC - GCNF (Miles de soles)	4 353	3 180	3 475	4 062
Límite RF ACC	0	0	0	0

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2018, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 14 141 miles, registrando una reducción de S/10 753 miles (43,2%) con respecto al año 2017.

De los ingresos corrientes, el cobro de Tasas representaron el 31,5% de los ingresos por recaudación propia, representando el ingreso propio más importante de la entidad, en el año 2018.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2018 sumaron S/ 8 517 miles, monto superior en 18,0% en relación al año 2017, que fue de S/ 7 218 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2018, el gasto no financiero total alcanzó S/ 24 294 miles, lo que representa un aumento de S/ 560 miles con respecto al año 2017.

Para el 2018, el gasto de personal aumentó en 12,3% respecto al año 2017, siendo el mayor incremento en el gasto de personal nombrado (39,5%) y en servicios por terceros (5,0%). El gasto de pensiones aumenta en 6,4 % mientras que en personal CAS disminuye en 56,6 %, respecto al 2017.

En el año 2018 las inversiones de la entidad sumaron S/ 18 552 miles, monto inferior al registrado en el 2017 que ascendió a S/ 18 711 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2018 registró un déficit fiscal de S/ 10 153 miles, a diferencia del año 2017 que obtuvo un superávit fiscal de S/ 1 160 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2015	2016	2017	2018	2018-2017	2018/ 2017
A. Ingresos	18 536	7 749	24 895	14 141	-10 753	-43,2
A1. Ingresos de Recaudación Propia	1 429	1 456	1 280	1 287	7	0,5
A1.1. Impuesto Predial	436	362	403	377	-26	-6,5
A1.2. Tasas	416	620	397	405	8	2,0
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	178	113	88	102	14	16,0
A1.4. Otros ingresos propios	399	362	392	403	11	2,9
A2. Transferencias Corrientes	6 967	6 253	7 218	8 517	1 299	18,0
A2.1. FONCOMUN	2 825	2 717	2 803	3 497	694	24,8
A2.2. Canon 1/	3 630	2 963	3 838	4 561	724	18,9
A2.3. Recursos Ordinarios	156	156	279	156	-123	-44,2
A2.4. Otras transferencias corrientes	357	417	299	303	4	1,3
A3. Transferencias de Capital	10 140	40	16 396	4 337	-12 059	-73,5
A3.1. Recursos Ordinarios	10 138	20	920	0	-920	-100,0
A3.2. Otros	3	20	15 476	4 337	-11 139	-72,0
B. Gastos No Financieros	17 627	8 562	23 735	24 294	560	2,4
B1. Gasto en personal	2 320	2 584	2 612	2 934	322	12,3
B1.1. Personal Nombrado	921	1 151	1 240	1 729	490	39,5
B1.2. CAS	194	221	384	167	-217	-56,6
B1.3. Servicios Profesionales 2/	1 193	1 201	977	1 026	49	5,0
B1.4. Pensiones	12	11	11	12	1	6,4
B2. Otros Gastos Corrientes	1 723	1 945	2 411	2 808	397	16,5
B2.1. Mantenimiento	366	602	951	1 519	567	59,6
B2.2. Cargas Sociales	134	119	104	131	27	26,4
B2.3. Otros	1 222	1 224	1 356	1 158	-198	-14,6
B3. Gasto en Capital	13 584	4 033	18 711	18 552	-159	-0,8
B3.1. Inversión	13 584	4 033	18 711	18 552	-159	-0,8
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	909	-813	1 160	-10 153	-11 313	-975,3
D. Interés	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	909	-813	1 160	-10 153	-11 313	-975,3

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

e. Saldo de Deuda Total

En el año 2018, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 31 289 miles, lo que representa un incremento de 17,9 % con respecto al 2017. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos en el año 2018 fue de S/ 30 889 miles, se incrementó en 16,4% con respecto al 2017, debido al incremento de los pasivos no corrientes en 16,6%. En tanto, la Deuda Exigible fue de S/ 6 miles, mientras que la Deuda Real fue de S/ 394 miles registrando un incremento de 14 475,0% respecto al 2017.

El Saldo de Pasivos representó el 98,7% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 0,0% y la Deuda Real 1,3%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut 2018/ 2017	Var. % 2018/ 2017	% del total 2018
	2015	2016	2017	2018			
I. Saldo de Pasivos (A+B)	544	2 204	26 530	30 889	4 359	16,4	98,7
A. Pasivo Corriente	544	2 204	402	424	22	5,4	1,4
Sobregiros Bancarios	0	74	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	1 577	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	191	191	193	194	1	0,3	0,6
Obligaciones Previsionales	7	7	5	5	0	0,9	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	344	221	200	221	21	10,6	0,7
Impuestos, Contribuciones y Otros	1	131	0	0	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	9	9	9	9	0	0,6	0,0
B. Pasivo No Corriente	0	0	26 128	30 465	4 337	16,6	97,4
Deudas a Largo Plazo	0	0	26 128	30 465	4 337	16,6	97,4
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	23	23	23	23	0	0,0	0,1
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	52	0	4	6	2	45,3	0,0
ESSALUD	51	0	4	0	-4	-100,0	0,0
ONP	0	0	0	0	0	0,0	0,0
SUNAT	0	0	0	6	6	0,0	0,0
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	0	0	0	0	0	0,0	0,0
III. Deuda Real	155	171	3	394	391	14	1,3
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	155	171	0	385	385	0,0	1,2
AFP FUTURO	0	0	0	5	5	0,0	0,0
AFP PRIMARIA	0	0	3	4	1	43,1	0,0
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Saldo de Deuda Total	751	2 375	26 537	31 289	4 752	17,9	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad se acogió a la REPRO-AFP siendo su deuda real de S/ 171 miles en el 2016 y S/ 3 miles en el 2017. Asimismo se acogió al Régimen SIDEA , siendo la deuda exigible de S/ 0 miles en el año 2016 y S/ 4 miles en el año 2017.

A fines del 2018, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses , el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

se detectó que la población no realizaba el pago de sus impuestos, a pesar que hubo amnistía tributaria todo el año 2018 asimismo estaban disconforme con el alcalde de esos años y también no realizaron una buena difusión sobre la campaña.

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

se detectó gastos de emergencias por desastres naturales como huaico en el año 2017 y se realizaron gastos que no estuvieron programados, a pesar que el ministerio transfirió y asimismo hubo aumento excesivo de locadores de servicios.

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

falta de mecanismo de pago sistemático, falta de información financiera oportuna, confiable y completa y falta de implementación de comité sobre sentencias judiciales para atender los pagos pendientes por sentencias.

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	8,9	28,9	273,8	300,1	295,0	290,0	285,0	280,0

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	4 353,0	3 179,9	3 475,2	4 062,1	4 640,2	4 737,1	4 755,8	4 759,9

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2019-2022. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.